



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SECRETARÍA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN

03 ABR. 2008
ENTRADA Nº 651
SALIDA Nº

MINIST. SER. 1101
- 3 ABR 2008
E. RAJA
SALIDA Nº 605

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
INMIGRACIÓN.

CORRECCIÓN de errores de las Instrucciones DGI/SGGCFM/03/2008, dictadas en desarrollo del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de diciembre de 2007, por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2008.

Advertidos errores en el apartado 1. de la instrucción Decimosexta, relativa a los contratos de trabajo y sus anexos, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15, debe eliminarse la frase <<...para mayores de 45 años.>>, que figura en los Modelos PE-172 y PE-194.

En la página 15, dentro del Modelo PE-194, donde dice <<... (código de contrato 100)>>, debe decir <<... (código de contrato 200)>>.

Madrid, 2 de abril de 2008

La Directora General



Marta Rodríguez-Tarduchy Díez

SRES. DELEGADOS DEL GOBIERNO Y SRES. SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO.

SR. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS Y ASISTENCIA CONSULARES.

SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

SR. COMISARIO GENERAL DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN.

SRES. CONSEJEROS DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LAS EMBAJADAS DE ESPAÑA EN ECUADOR, ITALIA, MARRUECOS, PERÚ, SENEGAL Y VENEZUELA.